



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0118

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 29/08/17

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0001594-8 mediante el cual se gestiona la renuncia de la Lic. Vanesa Firpo al contrato de servicios suscripto con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, aprobado por resolución N°115/15 y prorrogado por resolución N°158/16, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°115/15 se contrató a la Lic. Vanesa Z. Firpo para prestar servicios como Trabajadora Social en la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°158/16 se prorrogó el contrato suscripto oportunamente, por un plazo de doce (12) meses a partir del vencimiento anterior.

Que mediante nota de fecha 28 de Agosto de 2017 la Sra. Vanesa Z. Firpo, DNI N° 26.925.343 manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal mediante resolución N°115/15 y prorrogado por resolución N°158/16, a partir del 30 de Agosto de 2017, con motivo de su próxima incorporación a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en la cláusula novena del instrumento legal, corresponde rescindir el mencionado acuerdo a partir del 30 de Agosto de 2017.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Rescindir a partir del 30/08/17 el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y la Lic. Vanesa Zulema Firpo, DNI N°26.925.343, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.